

plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras, y para efectuarla por sí y por cuenta del propietario, en el caso de que éste no las realice.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Director, José Miguel González Hernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

1822 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 18 de octubre de 1982, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se aprueba la autorización particular que otorga los beneficios de fabricación mixta a las Empresas «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.» y «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles» (CAF), conjunta y solidariamente para la construcción de locomotoras entre 4.000 y 4.600 KW., de potencia (P. A. 86.02).*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 14 de diciembre de 1982, páginas 34290 y 34291, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la autorización particular primera, líneas séptima y octava, donde dice: «... para la fabricación de 20 locomotoras ...», debe decir: «... para la fabricación de 30 locomotoras ...».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1823 *ORDEN de 14 de diciembre de 1982 por la que se declaran de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 521/523 de la línea de Madrid a Cartagena (barrio del Peral).*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que las obras que se realicen, con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección, les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre,

Este Ministerio, en 14 de diciembre de 1982, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 521/523 de la línea de Madrid a Cartagena (barrio del Peral), a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

1824 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Paracuellos del Jarama y Ajalvir (E-396/81) (V-3.319).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de diciembre de 1982 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Periféricos, S. A.», la concesión del citado servicio como prolongación del ya establecido de Madrid a su Aeropuerto, a Belvís del Jarama, a Para-

cuellos del Jarama y a El Goloso (V-3.319), provincia de Madrid, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario.—Longitud: 5,8 kilómetros. Paracuellos del Jarama y Ajalvir, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio-base V-3.319.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.319.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-3.319.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Director general, Manuel Panadero López.—12.754-A.

1825 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre barrio de los Horcajos y punto kilométrico 2,500 de la M-501 y entre «Factoría Talgo» y el cruce de las M-501 y 602 (Aravaca). (E-372/81) (V-2.618).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de diciembre de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Llorente, S. A.», la concesión del citado servicio como hijuela y prolongación respectivamente del ya establecido entre Madrid y Húmera con prolongación a «Factoría Talgo» e hijuela a Casa de la Manchega (V-2.618), provincia de Madrid, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

— Barrio de los Horcajos y punto kilométrico 2,500 de la M-501 de 1,9 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

— «Factoría Talgo» y el cruce de las M-501 y C-602 (Aravaca), de 1,4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.618.

Clasificación respecto al ferrocarril: Independiente por «cercañas» en conjunto con el servicio-base V-2.618.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Director general, Manuel Panadero López.—12.755-A.

1826 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Hoyo de Manzanares con hijuela y prolongación de Torreloaones (pueblo) a estación de ferrocarril de Torreloaones y de Hoyo de Manzanares a instalaciones militares, e hijuela de Hoyo de Manzanares a urbanización «La Berzosa» (V-1.465).*

El acuerdo directivo de 27 de octubre de 1982 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses Pereira, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Ángel Gómez Pereira.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Director general, Manuel Panadero López.—12.756-A.

MINISTERIO DE CULTURA

1827 *ORDEN de 30 de noviembre de 1982 por la que se ejercita el derecho de tanteo de un óleo sobre lienzo «Tienta en campo abierto».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito y, resultando que por «Imexpaña, S. A.», con domicilio en Madrid, calle del Prado, número 18, en representación de «Sotheby Parke Bernet & Co.», con domicilio en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, fue solicitado de la Dirección Gene-